INFORME PARCIAL DE IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 469 de 2020

SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS

PERIODO DEL INFORME 21 DE AGOSTO DE 2020 – 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONVENIO DE ASOCIACIÓN:	Ministerio de Salud Protección Social Fundación Forjando Futuros
NIT FUNDACIÓN:	811034746-4
REPRESENTANTE LEGAL:	Gerardo Vega Medina
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	12.270.163
SUPERVISOR DEL CONVENIO	Oscar Javier Siza Moreno
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación estrategias de atención psicosocial y gestión integral en salud a víctimas del conflicto armado.
VALOR:	$ 13.547.371.000
VALOR APORTADO POR EL MINISTERIO	$ 12.982.363.000
VALOR APORTADO POR LA ESAL	$ 565.008.000

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

DURACIÓN INICIAL:	11 meses
AMPLIACIONES:	No aplica
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	No aplica
FECHA DE INICIO:	21 de agosto de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de julio de 2021

Previo al perfeccionamiento del contrato, la Fundación avanzó en el agotamiento de los procedimientos y trámites administrativos necesarios para la suscripción e inicio de la ejecución del convenio, estos trámites son los que a continuación se relacionan:

- Apertura de la Cuenta Corriente N°36087057037 en la Bancolombia, a nombre de la Fundación Forjando Futuros, en la cual se manejaron de manera *EXCLUSIVA* los recursos para la ejecución del Convenio N° 469 de 2020

- Con fecha del 18 de agosto de 2020, en cumplimiento de lo contemplado en el clausulado del convenio, se suscribió las pólizas de cobertura, así:

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**	
Suramericana	2685213-9	Calidad del servicio	14/08/2020	30/01/2022	$ 3.386.842.750,00
Suramericana	2685213-9	Cumplimiento	14/08/2020	30/01/2022	$ 3.386.842.750,00
Suramericana	2685213-9	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales,	14/08/2020	30/07/2024	$ 677.368.550,00

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

RC	0712370–6	RESPONSABILIDAD EN PREDIOS Y POR OPERACIONES RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR R.C. POR DAÑOS CAUSADOS CON VEHÍCULOS AL SERVICIO	14–AGO–2020	14–AGO–2021	905.000.000 678.750.000 678.750.000

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	% de cumplimiento
COMPROMISOS GENERALES				
1	Cumplir directamente con el objeto pactado en el Convenio, así como con las especificaciones previstas en los Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI, Anexo de Costos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos para la ejecución idónea del Convenio y de las actividades establecidas en virtud de este, según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que éste imparta a través del Supervisor. Esta labor no podrá ser contratada ni delegada a otras entidades u organismos cualquiera que sea su naturaleza, sin perjuicio del personal que sea requerido vincular por EL ASOCIADO y los requerimientos	La Fundación Forjando futuros adelantó directamente, las actividades descritas en las obligaciones específicas, con el fin de cumplir con el objeto del convenio y garantizar su debida ejecución, de acuerdo con las condiciones técnicas y metodológicas establecidas por el MSPS, dentro del período reportado En el cumplimiento del objeto pactado según las especificaciones técnicas previstas, La FFF no ha contratado ni delegado a otras entidades su desarrollo. El primer desembolso, está soportado en el producto 1 y en el informe de implementación técnica pactado para este periodo de ejecución del convenio	**Producto 1.** Documento del Plan Operativo y cronograma de actividades. a. Anexo. Plan de inversión Convenio 469 de 2020. MSPS – FFF b. Anexo. Carpeta hojas de vida talento humano c. Anexo. Base de datos de talento humano. d. Anexo. Carpeta hojas de vida formadores Este producto fue entregado el día 02 de septiembre de 2020 a través de radicado número 202042301457592. **Primer Informe parcial de implementación técnica.** En el que se da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de las obligaciones pactadas y la ejecución técnica y operativa. Primer comité técnico de seguimiento: 27 de agosto de 2020 Primer comité asesor 2 de septiembre	**100%**

	logísticos para el cumplimiento del objeto		Segundo comité técnico de seguimiento: 2 de septiembre https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs	
2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta.	La FFF presentó el plan operativo, el cronograma de las actividades y el plan financiero, de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico y estudio previo del convenio 469 de 2020, los cuales fueron aprobados por la supervisión del convenio.	Se anexa: Plan Operativo Cronograma Plan de inversión Radicados mediante oficio 202042301457592 del 2 de septiembre	100%.
3	Disponer de las Tecnologías de la Información y la Comunicación –Tics necesarias, para la adecuada ejecución del Convenio, adoptando las medidas necesarias para mantener la protección de la información que se maneje con ocasión al desarrollo del mismo.	La FFF tiene un server LENOVO TS150 con arreglo de disco RAID1 de última generación, Xeon E3, memoria Ram de 8G (Legalizado), con políticas de acceso y restricción a archivos acorde a las directrices y perfiles de cada usuario, la capacidad de crecimiento del server permite escalabilidad progresiva en arreglos de discos y memoria en caso de ser necesario. Se cuenta con un firewall tipo Clearos O.S de Linux con políticas de seguridad perimetral. Se cuenta con licencias Office Home and Business 2019 y Windows 10Pro totalmente legalizadas y soportadas documentalmente por correos de Microsoft y/o su distribuidor oficial en los equipos dispuesto para tal destino por parte de la Dirección administrativa de la Fundación. Se cuenta con la licencia por 1 año para el uso de la Plataforma ZoomPro para efectos de reuniones y teleconferencias. Se cuenta con almacenamiento licenciado y pago en Google Drive de 2Teras que está al 75% de capacidad con posibilidad de ampliación a la medida, de igual forma sistema automático de backup desde el servidor. La fundación cuenta con sistema de Anti	Anexo Soporte de licencias    	100%.

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

Du
obj
no
des

		virus y AntiMalware BitDefender que permite tener centralizada la consola de administración y endpoints en equipos de cómputo, se realizan desde el área de TI constantes revisiones de eventos y ataques a la plataforma con un resultado a la fecha de CERO equipos infectados o ataques filtrados. Se cuenta con una infraestructura mixta de cableado estructurado y red Inalámbrica, ésta última con seguridad tipo WPA2 que permite maximizar la seguridad Wireless con equipos Ubiquity pro Corporativos de alto desempeño e 150Mbps que permite confiabilidad de conectividad.		
4	Aportar la contrapartida para la ejecución de las actividades propias del Convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en los Estudios Previos y a la propuesta presentada	La Fundación ha aportado la contrapartida mínima y la contrapartida adicional, para la ejecución del convenio. **Contrapartida mínima:** 1 coordinadora técnica (contratada) 1 asesor jurídico (Contratado) 1 técnico en sistemas (Contratado) 3 técnicas administrativas (contratadas). **Contrapartida adicional** 5 psicosociales (Contratadas) Los y las profesionales implementaran las actividades propias del Convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en los Estudios Previos y a la propuesta que presentó a la FF	Hojas de vida con cumplimiento de requisitos y contratos. Radicado 202042301527792 de 11 de septiembre https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs	100%
5	Designar mínimo dos (2) funcionarios para conformar el Comité Asesor del Convenio de Asociación	En Comité Técnico de Seguimiento de fecha 27 de agosto de 2020, el representante legal de la FFF designó A: Nora Isabel Saldarriaga (coordinadora general del proyecto) y Sergio Andrés Jaramillo (Coordinador Financiero), como los profesionales que harán parte del Comité asesor, encargados de velar por el cabal cumplimiento del convenio.	Anexo: Acta 27 de agosto de 2020 https://drive.google.com/drive/folders/19FeIpHNt75h03dtFslMEDGhod3vKmlP-	100%
6	Conformar y disponer en forma permanente del equipo profesional, que atienda el cumplimiento de los	La FFF realizó el estudio, selección de las hojas de vida y contratación de acuerdo a los perfiles y requisitos establecido en el anexo técnico y estudio previo del	**Anexo:** Carpeta de hojas de vida por equipo y departamento. -BD de los profesionales	100%

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

	compromisos del Convenio de Asociación, manteniendo durante su plazo de ejecución, el registro completo y actualizado de todo el talento humano que realizará actividades para su cumplimiento, según lo establecido por EL MINISTERIO, asegurando que la remuneración de este corresponda a la estructura definida en el Anexo de Costos del presente Convenio	Convenio así: Equipo coordinador (13), Equipo articulador (29), Equipo psicosocial (237), Equipo de contrapartida (5), Equipo de formadores (18) Es importante informar, que el personal psicosocial seleccionado y contratado para este convenio, el 67.6% viene de procesos anteriores y el 32.4% son nuevas hojas de vida, que cumplen con el perfil propuesto en las especificaciones técnicas.	contratados. - Formato de talento humano Radicados mediante oficio 202042301527792 https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs	
7	Garantizar que todo contratista, empleado, o trabajador vinculado al Convenio, no incurra en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con las víctimas u otras que afecten la correcta ejecución del Convenio o el buen nombre del MINISTERIO.	Las actuaciones de la FFF de acuerdo a sus estatutos se basarán en los principios de justicia social, participación ciudadana y democracia, honestidad, igualdad, equidad, lealtad, eficacia, economía, oportunidad, eficiencia, efectividad, transparencia, responsabilidad, libertad, no violencia, solidaridad y respeto por los seres humanos el medio ambiente. Así mismo estableció en los contratos de su talento humano, clausulas para obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del Convenio, evitando dilaciones que afecten el objeto del Convenio	Anexo: Copia de contrato en donde se señalan las cláusulas. Clausula obligaciones de las partes, obligaciones de la contratista. https://drive.google.com/drive/folders/13rVld7zwHggZlk3FPIx6wS_Fsvl-lPkM Link de transparencia y estatutos de la FFF https://www.forjandofuturos.org/quienes-somos/transparencia/	100%
8	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del Convenio, evitando dilaciones que afecten el objeto del Convenio	Las actuaciones de la FFF de acuerdo a sus estatutos se basarán en los principios de justicia social, participación ciudadana y democracia, honestidad, igualdad, equidad, lealtad, eficacia, economía, oportunidad, eficiencia, efectividad, transparencia, responsabilidad, libertad, no violencia, solidaridad y respeto por los seres humanos el medio ambiente. Así mismo estableció en los contratos de su talento humano, clausulas para obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del Convenio, evitando dilaciones que afecten el objeto del Convenio	Anexo: Copia de contrato en donde se señalan las cláusulas. Clausula 2 obligaciones de las partes, obligaciones de la contratista. https://drive.google.com/drive/folders/13rVld7zwHggZlk3FPIx6wS_Fsvl-lPkM Link de transparencia y estatutos de la FFF https://www.forjandofuturos.org/quienes-somos/transparencia/	100%

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

9	Disponer o abrir una cuenta bancaria individual y exclusiva, para el manejo de los recursos objeto de este Convenio en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia	La FFF hizo apertura de cuenta exclusiva, en Bancolombia. Cuenta corriente 36087057037	Anexo:  Link documento https://drive.google.com/drive/folders/1E-TiiPJR7aLnTBoCDp2p3X7vbC99Yi-h	100%
10	Reintegrar dentro del término indicado por el supervisor del Convenio los aportes del MINISTERIO sin condicionamiento alguno, cuando se presenten remanentes de recursos o cuando los gastos sean determinados y justificados como inadmisibles por el supervisor del Convenio. De igual manera, se deberán reintegrar los rendimientos financieros causados, al finalizar el Convenio	En el periodo no se presentaron remanentes de recursos y no se presentaron gastos no admisibles.	Anexo: Plan financiero Este producto fue entregado el día 02 de septiembre de 2020 a través de radicado número 202042301457592.	100%
11	Tener un sistema contable, en el cual se registre la ejecución de los recursos del Convenio por Centro de Costos, que permita reportar la contabilidad en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de otros Convenios/contratos que ejecute. Esta contabilidad deberá estar discriminada por fuentes y rubros de conformidad con las normas internacionales de contabilidad, y deberá estar disponible cuando El MINISTERIO lo requiera.	La Fundación cuenta con un sistema contable (documentado), a través del cual se realiza el registro de toda la información contable y financiera. El sistema que se utiliza es CONTA I. Se apertura un centro de costos y definidos los subcentros de costos, de acuerdo al plan financiero y a las normas internacionales NIIF. La FFF se rige por todas las normas colombianas y cumple todas las disposiciones en cuanto a transparencia. La información estará disponible permanentemente para la supervisión y la auditoría.	Anexo: Modelo de Gestión financiera de la Fundación https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY Link de transparencia y estatutos de la FFF https://www.forjandofuturos.org/quienes-somos/transparencia/	100%
12	Presentar Informes parciales de ejecución presupuestal y contable, que den cuenta de los gastos efectuados con cargo a los aportes del	Se presentó el plan de inversión en donde se detalle el presupuesto de operación del convenio. Acuerdo a las especificaciones técnicas y al presupuesto aprobado dentro del convenio, con corte contable mensual.	Anexo: Plan financiero Este producto fue entregado el día 02 de septiembre de 2020	100%

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

	MINISTERIO y de la contrapartida para cumplir con el objeto del Convenio, acompañados de certificación expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal		a través de radicado número 202042301457592.	
13	Presentar de forma oportuna los informes y productos por escrito y en medio magnético, requeridos en el presente documento, en los plazos y condiciones señalados por El MINISTERIO y los demás que sean solicitados por el supervisor del Convenio	Para el periodo se presenta los informes y productos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y el convenio de asociación para la entrega de productos y desembolso 1.	Anexo: Informe parcial periodo comprendido entre el 21 al 30 de agosto de 2020. https://drive.google.com/drive/folders/1E-TiiPJR7aLnTBoCDp2p3X7vbC99Yi-h	100%
14	Mantener de manera constante y oportuna comunicación con El MINISTERIO que permita informar los avances en la ejecución del Convenio, así como las novedades o anomalías que afecten su ejecución, conforme a los mecanismos de comunicación establecidos por El MINISTERIO	Se conformó el Comité Asesor integrado por profesionales del Ministerio de Salud y profesionales de la Fundación. Con los cuales se han realizado 2 reuniones de comité técnico y un comité asesor. Desde el inicio del convenio se ha mantenido permanente información con el profesional de apoyo a la supervisión.	**Comité Técnico de Seguimiento:** - Primer Comité de Técnico de seguimiento: 27 de agosto de 2020. - Segundo Comité técnico de seguimiento: 2 de septiembre de 2020 **Comité Asesor:** - Primer Comité Asesor: 2 de septiembre de 2020	100%
15	Participar en las reuniones (encuentros o comités, según corresponda), relacionadas con la ejecución del objeto del convenio y los compromisos pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.	La FFF ha participado en los comités asesores y de seguimiento por el ministerio. Así mismo se asistió a la Reunión con la mesa nacional de participación efectiva de víctimas. Realizada el 26 de agosto de 2020, la cual fue coordinada por el equipo de	**Comité Técnico de Seguimiento:** - Primer Comité de Técnico de seguimiento: 27 de agosto de 2020. - Segundo Comité técnico de seguimiento: 2 de septiembre de 2020 **Comité Asesor:** - Primer Comité Asesor: 2 de septiembre de 2020	100%
16	Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	La FFF ha dado cumplimiento a los procedimientos, lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio para la correcta ejecución del convenio 469 de 2020	Anexo: Política de Gestión del riesgo de la FFF Nombramiento Sistema de Gestión	100%

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

			https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY	
17	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por El MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	La FFF firmó el convenio de confidencialidad y se conocieron las políticas de seguridad y lineamientos de gestión de seguridad de la información.	Anexo: Certificados de confidencialidad firmados por cada uno de los profesionales contratados en el convenio. https://drive.google.com/drive/folders/1cpLF50LpQvF0I2iZGlutKUv-Z-ID28Of	100%
18	Firmar el compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL ASOCIADO durante la ejecución del Convenio, cuando a ello hubiere lugar	Se firmó el convenio de confidencialidad, por parte de todo el equipo de trabajo, contratado en el convenio.	Anexo: Certificados de confidencialidad firmados por cada uno de los profesionales contratados en el convenio. https://drive.google.com/drive/folders/1cpLF50LpQvF0I2iZGlutKUv-Z-ID28Of	100%
19	Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del MINISTERIO, o aquélla a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente Convenio o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la protección de tales datos, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por El MINISTERIO.	En los contratos del recurso humano quedo una cláusula que indica la responsabilidad de guardar absoluta reserva y no utilizar la información recibida directa o indirectamente. Se firma convenio de confidencialidad.	Anexo: Certificados de confidencialidad firmados por cada uno de los profesionales contratados en el convenio. https://drive.google.com/drive/folders/1cpLF50LpQvF0I2iZGlutKUv-Z-ID28Of Copia de contrato en donde se señalan las cláusulas. Clausula 2 obligaciones de las partes, obligaciones de la contratista https://drive.google.com/drive/folders/13rVId7zwHggZIk3FPIx6wS_Fsvl-IPkM	100%
20	Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la	Se constituyen las garantías en la compañía de seguros Suramericana No. De Póliza 2685213-9 - Calidad del servicio del 14 de agosto de 2020 al 30 de enero de 2022 - Cumplimiento del contrato del 14 de	Anexo: Póliza 2685213-9 Póliza 0712370–6	100%

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

	entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del Convenio por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO	agosto de 2020 al 30 de enero de 2022 -Responsabilidad en predios y por operaciones -Responsabilidad del empleador No. De Póliza 0712370–6 -R.c. por daños causados con vehículos al servicio del 14 de agosto de 2020 al 14 de agosto de 2021	https://drive.google.com/drive/folders/1HEIvDu3TUeIIP_HyaBMacJn6r7mCt9fo	
21	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO	Se solicitó al Ministerio el Brading o manual de comunicaciones para la elaboración de todas las piezas de comunicación. En este momento se están realizando todos los diseños, que serán aprobados por el Ministerio y poder enviar a producción.	Anexo: Manual de imagen del Ministerio de Salud y Protección social https://we.tl/t-4b9kuaF4Gq	30%
22	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del Convenio, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO	Se firmó el convenio de confidencialidad, por parte de todo el equipo de trabajo, contratado en el convenio.	Anexo: Certificados de confidencialidad firmados por cada uno de los profesionales contratados en el convenio. https://drive.google.com/drive/folders/1cpLF50LpQvF0I2iZGlutKUv-Z-lD28Of	100%
23	Llevar el archivo de toda la documentación técnica de la ejecución del Convenio y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los mismos y hacer entrega a cada una de las Entidades Territoriales de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación	Se procede a implementar la gestión documental de archivo para el presente convenio, desde el mismo día que se firmó el convenio 469 de 2020	Anexo. Manual de gestión documental de la FFF https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY	100%
24	Llevar el archivo de toda la documentación financiera de la ejecución del Convenio, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los contratos y modificaciones a los mismos que suscriba para dar cumplimiento al objeto del	Se procede a implementar la gestión documental de archivo para el presente convenio, desde el mismo día que se firmó el convenio 496 de 2020	Anexo. Manual de gestión documental de la FFF https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY	100%

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

	presente convenio, y certificar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente			
25	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento de los aportes de que trata el Decreto 1273 de 2018. El nivel de riesgo de ARL debe ser cotizado por EL ASOCIADO del Convenio conforme a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI y en los Estudios Previos	La fundación presentará cada mes el certificado de cumplimiento de los aportes del sistema de salud, pensiones riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, así mismo, el pago de la ARL. Verificando el cumplimiento del pago por parte del talento humano contratado	Anexo: Certificado de cumplimiento de pago de parafiscales, firmado por revisor fiscal y representante legal. https://drive.google.com/drive/folders/1E-TiiPJR7aLnTBoCDp2p3X7vbC99Yi-h	100%
26	Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del Contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros	El asociado se compromete a cumplir con todas las obligaciones en los plazos pactados para la ejecución del contrato. Pero de presentarse algún inconveniente legal responderá por los daños y perjuicios que se causen. Adicionalmente se tiene la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	Anexo: Pólizas https://drive.google.com/drive/folders/1HElvDu3TUeIlP_HyaBMacJn6r7mCt9fo	100%
27	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL ASOCIADO deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren	En el periodo la FFF no recibió, no ha accedido, ni accederá a ninguna petición, amenaza o intimidación por parte de grupos ilegales.	Anexo: Política de gestión de riesgos de la FFF https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY	100%

	necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar			
28	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso	En el periodo no se presentaron riego, pero de acuerdo a los estudios previos y el estudio de riesgos realizado por el Ministerio la FFF asumen los riesgos establecidos para la ejecución del convenio.	Anexo: Política de gestión de riesgos de la FFF https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY	100%
29	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del Convenio	La Fundación cumple con la legislación en Seguridad y Salud en el trabajo y ambiental vigentes. Para ello, tiene contratado una consultoría externa que brinda asesoría, soporte técnico para la implementación del todo el sistema. La FFF ha nombrado la persona responsable del sistema, así mismo los diferentes comités.	Anexo: Nombramiento Sistema de Gestión https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY	100%
30	EL ASOCIADO declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente Convenio deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden	La Fundación cumple con la legislación en Seguridad y Salud en el trabajo y ambiental vigentes. Para ello, tiene contratado una consultoría externa que brinda asesoría, soporte técnico para la implementación del todo el sistema. La FFF ha nombrado la persona responsable del sistema, así mismo los diferentes comités.	Anexo: Nombramiento Sistema de Gestión https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY	100%
31	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1009	Se dará cumplimiento a lo establecido en el decreto 1009 de 2020. Implementando	Anexo: Modelo de Gestión financiera	100%

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

	de 2020 y las disposiciones que lo deroguen, modifiquen o sustituyan, relativo a la política de austeridad del gasto público, según lo señalado por el supervisor	las políticas de gestión financiera y manejo de los recursos establecidos por la FFF	de la Fundación https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY	
32	Utilizar los lineamientos técnicos y metodológicos de implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI) suministrados por El MINISTERIO únicamente para la ejecución del presente Convenio. EL ASOCIADO no podrá utilizar los contenidos y metodologías entregadas por El MINISTERIO, para la ejecución de proyectos, Convenios o contratos distintos a éste	El Representante legal de la Fundación manifiesta que se limita el uso de la información (lineamientos técnicos y metodológicos) solo para la ejecución del Programa. Dicha obligación se evidencia en los productos entregados y en los Informes parciales de implementación técnica y financiera.	**Producto 1.** Documento del Plan Operativo y cronograma de actividades. a. Anexo. Plan de inversión Convenio 469 de 2020. MSPS – FFF b. Anexo. Carpeta hojas de vida talento humano c. Anexo. Base de datos de talento humano. d. Anexo. Carpeta hojas de vida formadores Radicado número 202042301527792 de 11 de septiembre. **Primer Informe parcial de implementación técnica.** En el que se da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y la ejecución técnica y operativa. https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs	100%
33	Concurrir a la liquidación del Convenio dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, y el mismo Convenio.	La FFF concurrirá en la liquidación del convenio una vez finalice de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ley y el Ministerio.	Se anexarán las evidencias requeridas una vez se llegue al periodo de liquidación	
34	Asumir o pagar según corresponda, todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen debido al desarrollo y	La FFF presentará los respectivos comprobantes de los pagos, tasas y contribuciones que se generen con la ejecución del proyecto, en los informes financieros que deberá presentar de	Se anexarán las evidencias requeridas una vez se hagan los pagos, que se generen con la ejecución del convenio.	

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

	ejecución del Convenio.	manera mensual.		
35	Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexos de Especificaciones Técnicas PAPSIVI, Anexo de Costos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del Convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto	Para el periodo de este informe, no se han realizado otras acciones o actividades para el cumplimiento del convenio.	Cuando se desarrollen serán consensuadas con el comité de seguimiento del proyecto. Y se reportarán en los informes	
COMPROMISOS ESPECÍFICOS				
1	Elaborar y entregar un Plan de Operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio, con los dos escenarios de implementación del PAPSIVI.	Elaboración y consolidación del documento de plan operativo de 117 municipios de 11 departamentos correspondientes al grupo 1, acorde al formato definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que considera los siguientes aspectos: - La programación de los escenarios de presentación y articulación con las Secretarías Departamentales de Salud y la Superintendencia de salud local en cada uno de los departamentos priorizados en el marco del Convenio. - La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de la estrategia de focalización y contacto con las víctimas del conflicto armado para su atención. - La programación de las acciones para la atención psicosocial en cada uno de los departamentos y las actividades propuestas por modalidad de atención. - La programación de las acciones departamentales de apoyo al componente de salud del PAPSIVI. - La programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. - La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de las jornadas de socialización y coordinación con las mesas municipales de participación efectiva de las víctimas en	Producto 1: Plan de Operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio, según el escenario de implementación, del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento, el cual deberá ser presentado para la aprobación por parte del supervisor designado por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución o los que defina el Comité Técnico de Seguimiento. El plan operativo deberá contener: La programación de los escenarios de presentación y articulación con las Secretarías Departamentales de Salud y la Superintendencia de salud local en cada uno de los departamentos priorizados en el marco del Convenio. - La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de la estrategia de focalización y contacto con las víctimas del conflicto armado para su atención. - La programación de las acciones para la atención	100%

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

		los departamentos priorizados en el marco del Convenio. - La programación de la estrategia complementaria [Formación, cuidado emocional y seguimiento técnico]. - La programación y la definición de acciones departamentales para la articulación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV). - Cronograma de entrega de informes y productos, previendo los requisitos pactados para cada desembolso. - Base de datos, hojas de vida y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado en el marco de la ejecución del Convenio, conforme al formato definido por el MINISTERIO. - Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución del convenio, conforme la estructura del presupuesto.	psicosocial en cada uno de los departamentos y las actividades propuestas por modalidad de atención. - La programación de las acciones departamentales de apoyo al componente de salud del PAPSIVI. - La programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. - La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de las jornadas de socialización y coordinación con las mesas municipales de participación efectiva de las víctimas en los departamentos priorizados en el marco del Convenio. - La programación de la estrategia complementaria [Formación, cuidado emocional y seguimiento técnico]. - La programación y la definición de acciones departamentales para la articulación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV). - Cronograma de entrega de informes y productos, previendo los requisitos pactados para cada desembolso. - Base de datos, hojas de vida y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado en el marco de la ejecución del Convenio, conforme al formato definido por el MINISTERIO. - Plan de inversión de los recursos del convenio	

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

				durante el periodo de ejecución del convenio, conforme la estructura del presupuesto. Producto radicado 202042301457592 de 2 de septiembre y acta de aprobación de 2 de septiembre de 2020 en Comité técnico de seguimiento Presentación de Programa de metas, cronograma de informes y productos. Mediante radicado 202042301527792	
2	Elaborar el análisis de contexto en los Departamentos y Municipios priorizados en los que se implementará el Convenio. El análisis incluirá entre otros elementos la descripción de: contexto sociopolítico, administrativo, histórico y actual; situación de conflicto armado y actores armados que han tenido presencia en el territorio; hechos victimizantes; situación económica y su relación con los hechos victimizantes; violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; estado actual de la salud y la atención psicosocial; presencia y oferta de actores del SGSSS, en la cual se identifiquen los referentes de población víctima; reportes de violencias basadas en género y sexual; avances en la reparación integral de las víctimas; condiciones de la institucionalidad e indicadores sociales. Adicional a lo anterior, para la ejecución de los Lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial a	Se inicio el proceso de identificación y articulación con los diferentes de actores y recolección de información de fuentes primarias y secundarias para la consolidación de los análisis de contexto	De acuerdo al cronograma de informes y productos entregables del producto 2 del presente Convenio de Asociación. Se entregará formalmente en los tiempos previstos.		

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

	Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), se deberá diligenciar la Matriz de Contexto COVID-19			
3	Consolidar el proceso de focalización quince (15) días calendario antes de iniciar cada ciclo de atención conforme a los lineamientos e instrumentos establecidos por el MINISTERIO.	Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones de atención psicosocial planteadas en el anexo 2. En escenario 2 y La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de la estrategia de focalización y contacto con las víctimas del conflicto armado para su atención planteadas en el anexo 1	De acuerdo al cronograma de informes y productos para avances de entregables de producto 3 del presente Convenio de Asociación. Se entregará formalmente en los tiempos previstos.	
4	Desarrollar y reportar los procesos de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, en alguna de las modalidades: individual (individual grupal), familiar y/o comunitaria, conforme a lo establecido en la Tabla No. 8 "Grupos de Entidades Territoriales PAPSIVI 2020 - 2021" y en el numeral 2.1.1 "Alcance del objeto" de los Estudios Previos; atendiendo los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO y según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento. El reporte se debe realizar a través del Aplicativo PAPSIVI y a las herramientas diseñadas para tal fin, dispuestas por El MINISTERIO.	Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones de atención psicosocial planteadas en el anexo 2. En escenario 2	De acuerdo al cronograma de informes y productos para avances de entregables de producto 3 del presente Convenio de Asociación. Se entregará formalmente en los tiempos previstos.	
5	Realizar acciones de articulación, coordinación y seguimiento para el fortalecimiento de la capacidad institucional de las Secretarías de Salud en lo relacionado con el componente de salud y componente de atención psicosocial del PAPSIVI, en los territorios asignados, conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO.	Se realizará de acuerdo a la programación de los escenarios de presentación y articulación con las Secretarías Departamentales de Salud y la Superintendencia de salud local en cada uno de los departamentos priorizados en el marco del Convenio planteadas en el anexo 1. En escenario 2	De acuerdo al cronograma de informes y productos para avances de entregables de producto 3 del presente Convenio de Asociación. Se entregará formalmente Se entregará formalmente en los tiempos previstos.	

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

6	Aplicar el Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado en cada departamento de intervención, conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO.	Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. Anexo 1 en escenario 2.	De acuerdo al cronograma de informes y productos para avances de entregables de producto 3 del presente Convenio de Asociación. Se entregará formalmente Se entregará formalmente en los tiempos previstos.		
7	Aplicar el Instrumento de situación de salud individual a todas las personas atendidas y consolidarlo en la matriz correspondiente, conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO. Para la ejecución de los Lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), se deberá diligenciar la Matriz de consolidación del acercamiento a la situación de salud individual por Coronavirus (COVID-19), de acuerdo con lo establecido por el MINISTERIO.	Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. Anexo 1 en escenario 2.	De acuerdo al cronograma de informes y productos para avances de entregables de producto 3 del presente Convenio de Asociación. Se entregará formalmente Se entregará formalmente en los tiempos previstos.		
8	Articular procesos y gestionar casos prioritarios en salud con las EAPB [EPS] e IPS, incluidos los casos por Coronavirus (COVID-19), en el marco de la implementación y seguimiento del PAPSIVI, en coordinación con las Secretarías de Salud departamental y municipal, y con la Superintendencia Nacional de salud según corresponda y conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO.	Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. Anexo 1 en escenario 2.	De acuerdo al cronograma de informes y productos para avances de entregables de producto 3 del presente Convenio de Asociación. Se entregará formalmente Se entregará formalmente en los tiempos previstos.		
9	Reportar de manera consolidada y actualizada la identificación y gestión de barreras de acceso/atención al SGSSS de las personas atendidas conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO.	Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. Anexo 1 en escenario 2.	De acuerdo al cronograma de informes y productos para avances de entregables de producto 3 del presente Convenio de Asociación. Se entregará formalmente Se entregará formalmente en los tiempos previstos.		

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

	Para la ejecución de los Lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), se deberá diligenciar la Matriz de consolidación de gestiones relacionadas con COVID-19, de acuerdo con lo establecido por el MINISTERIO			
10	Apoyar durante la implementación de los componentes del PAPSIVI, la identificación y orientación inicial de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19), conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO	Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. Anexo 1 en escenario 2.	De acuerdo al cronograma de informes y productos para avances de entregables de producto 3 del presente Convenio de Asociación. Se entregará formalmente Se entregará formalmente en los tiempos previstos.	
11	Hacer demanda inducida a los servicios de salud a la población víctima del conflicto armado, de acuerdo con lo establecido en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud [Res. 3280/2018] y la oferta local del Plan de Intervenciones colectivas, conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO.	Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. Anexo 1 en escenario 2.	De acuerdo al cronograma de informes y productos para avances de entregables de producto 3 del presente Convenio de Asociación. Se entregará formalmente Se entregará formalmente en los tiempos previstos.	
12	Apoyar los procesos de gestión de afiliación al SGSSS de las personas víctimas del conflicto armado, de acuerdo con las orientaciones establecidas para este fin por parte del MINISTERIO.	Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. Anexo 1 en escenario 2.	De acuerdo al cronograma de informes y productos para avances de entregables de producto 3 del presente Convenio de Asociación. Se entregará formalmente Se entregará formalmente en los tiempos previstos.	
13	Adelantar desde la coordinación nacional el seguimiento y asistencia técnica a los equipos articuladores, conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO	Elaboración y consolidación del documento de plan operativo de 117 municipios de 11 departamentos correspondientes al grupo 1, acorde al formato definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que considera los siguientes aspectos: - La programación de los escenarios de presentación y articulación con las Secretarías Departamentales de	Producto 1: Plan de Operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio, según el escenario de implementación, del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento, el cual deberá ser presentado para la aprobación por parte del supervisor designado por el Ministerio de Salud y	10%

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

		Salud y la Superintendencia de salud local en cada uno de los departamentos priorizados en el marco del Convenio. - La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de la estrategia de focalización y contacto con las víctimas del conflicto armado para su atención. - La programación de las acciones para la atención psicosocial en cada uno de los departamentos y las actividades propuestas por modalidad de atención. - La programación de las acciones departamentales de apoyo al componente de salud del PAPSIVI. - La programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. - La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de las jornadas de socialización y coordinación con las mesas municipales de participación efectiva de las víctimas en los departamentos priorizados en el marco del Convenio. - La programación de la estrategia complementaria [Formación, cuidado emocional y seguimiento técnico]. - La programación y la definición de acciones departamentales para la articulación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV). - Cronograma de entrega de informes y productos, previendo los requisitos pactados para cada desembolso. - Base de datos, hojas de vida y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado en el marco de la ejecución del Convenio, conforme al formato definido por el MINISTERIO. - Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución del convenio, conforme la estructura del presupuesto.	Protección Social dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución o los que defina el Comité Técnico de Seguimiento. El plan operativo deberá contener: La programación de los escenarios de presentación y articulación con las Secretarías Departamentales de Salud y la Superintendencia de salud local en cada uno de los departamentos priorizados en el marco del Convenio. - La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de la estrategia de focalización y contacto con las víctimas del conflicto armado para su atención. - La programación de las acciones para la atención psicosocial en cada uno de los departamentos y las actividades propuestas por modalidad de atención. - La programación de las acciones departamentales de apoyo al componente de salud del PAPSIVI. - La programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. - La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de las jornadas de socialización y coordinación con las mesas municipales de participación efectiva de las víctimas en los departamentos priorizados en el marco del Convenio. - La programación de	

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

			la estrategia complementaria [Formación, cuidado emocional y seguimiento técnico]. - La programación y la definición de acciones departamentales para la articulación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV). - Cronograma de entrega de informes y productos, previendo los requisitos pactados para cada desembolso. - Base de datos, hojas de vida y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado en el marco de la ejecución del Convenio, conforme al formato definido por el MINISTERIO. - Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución del convenio, conforme la estructura del presupuesto. Producto radicado 202042301457592 de 2 de septiembre y acta de aprobación de 2 de septiembre de 2020 en Comité técnico de seguimiento Presentación de Programa de metas, cronograma de informes y productos. Mediante radicado 202042301527792	
14	Implementar la estrategia complementaria desde sus tres (3) ejes: formación, cuidado emocional y seguimiento técnico conforme a lo establecido por El MINISTERIO	De acuerdo a la programación de la estrategia complementaria [Formación, cuidado emocional y seguimiento técnico]. El asociado realizó la formación inicial a todo el equipo del convenio durante los días 26 al 29 de agosto de 2020	Anexo: Selección de Formadores Listado de Formadores Cuadro de revisión de idoneidad de formadores. Listado de asistencia equipo de coordinación y equipo	100%

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

			articulador, documentos y metodologías de trabajo. https://docs.google.com/forms/d/1WqLn05xCIrhA5F1Z-Lih5HRyQ-sd1uM-5jpjoL0g864/edit?usp=sharing https://drive.google.com/drive/folders/1vVuAUtaYo2VDjjG9OCz402y3iMu56VmG	
15	Apoyar los espacios de articulación, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV), conforme a lo establecido por El MINISTERIO	Se realizará de acuerdo al cronograma de actividades por departamento Anexo 1. La de articulación, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011.	De acuerdo al cronograma de informes y productos para avances de entregables de producto 3 del presente Convenio de Asociación. Se entregará formalmente Se entregará formalmente en los tiempos previstos.	
16	Realizar las jornadas de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento con las Mesas Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas conforme a los lineamientos entregados por El MINISTERIO.	Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones departamentales para el desarrollo de las jornadas de socialización y coordinación con las mesas municipales de participación efectiva de las víctimas en los departamentos priorizados en el marco del Convenio. Anexo 1	De acuerdo al cronograma de informes y productos para avances de entregables de producto 3 del presente Convenio de Asociación. Se entregará formalmente Se entregará formalmente en los tiempos previstos.	
17	Participar en los espacios y mesas de trabajo convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social con entes de control [Contraloría, Procuraduría, Corte Constitucional, Unidad para las víctimas, y demás organismos e instituciones que lo soliciten], dentro del marco de las actividades propias del Convenio y conforme a lo establecido por El MINISTERIO.	Se realizará de acuerdo a las solicitudes formales convocadas por el Ministerio	Se realizará de acuerdo a las solicitudes formales convocadas por el Ministerio	
18	Articular las acciones con los profesionales de los municipios/distritos donde se identifique existencia de oferta institucional complementaria al PAPSIVI, es decir la oferta de la UARIV, a través de la Estrategia de Recuperación	Se realizará de acuerdo a las acciones territoriales por departamento planteadas en el cronograma de actividades Anexo 1 del presente convenio.	Se realizará de acuerdo a las acciones territoriales por departamento planteadas en el cronograma de actividades Anexo 1 del presente convenio. De acuerdo al cronograma de informes y productos para avances de	

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

	Emocional y/o equipos PAPSIVI con recursos de concurrencia del Ente Territorial y otras ofertas psicosociales financiadas por el MSPS, conforme a lo establecido por El MINISTERIO.		entregables de producto 3 del presente Convenio de Asociación. Se entregará formalmente	
19	Entregar al personal requerido durante la ejecución del Convenio los elementos necesarios de identificación, visibilidad e insumos de protección personal [cuando haya lugar], para la implementación del PAPSIVI, establecidos en el Anexo de Costos y según el Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI de los Estudios Previos [según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento].	Al momento de elaboración de este informe, se están elaborando todos los elementos de identificación, de acuerdo al manual de comunicaciones e imagen corporativa del Ministerio.	Anexo: Manual de imagen del Ministerio de Salud y Protección social https://we.tl/t-4b9kuaF4Gq	
20	Entregar al personal requerido los materiales y papelería necesarios para atender a las víctimas dentro del marco de la implementación PAPSIVI, con mínimo dos (2) semanas de anterioridad al inicio de cada ciclo de atención, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Costos y según el Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI de los Estudios Previos [según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento].	El asociado ha venido entregando los materiales y papelería necesarios para iniciar la atención.	El asociado ha venido entregando los materiales y papelería necesarios para iniciar la atención.	10%
21	Disponer del servicio telefónico permanente, al personal mínimo requerido, desde la vinculación hasta la terminación del contrato, conforme a lo estipulado en el Anexo de Costos y según el Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI de los Estudios Previos [según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el	El asociado ha dado el aporte para el pago de las telecomunicaciones a todo el equipo contratado para la operación del convenio.	El asociado presentará los soportes contables que evidencian el pago de los aportes.	10%

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

	Comité Técnico de Seguimiento].			
22	Entregar acta que dé cuenta de la destrucción de todos los materiales que tengan el logo del Ministerio de Salud y Protección Social, al finalizar el Convenio, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Supervisor	De acuerdo al anexo 1 y el cronograma de actividades planteadas la destrucción de todos los materiales que tengan el logo del Ministerio de Salud y Protección Social, se realizara en el periodo indicado.	De acuerdo al anexo 1 y el cronograma de actividades planteadas la destrucción de todos los materiales que tengan el logo del Ministerio de Salud y Protección Social, se realizara en el periodo indicado.	
23	Cumplir e implementar por parte del equipo de trabajo de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por EL MINISTERIO.	El asociado ha dado las recomendaciones de seguridad a todo el equipo de trabajo.	El asociado ha dado las recomendaciones de seguridad a todo el equipo de trabajo.	100%
24	Cumplir con las disposiciones dadas en los Lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19) y todas aquellas expida directamente el MSPS o el Gobierno Nacional para la respuesta a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19) y que impacten directamente con el desarrollo del Convenio de Asociación.	Se cumplirá con todas las disposiciones y lineamientos para la implementación del programa de atención a las víctimas (PAPSIVI). De acuerdo a los lineamientos en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19)	Se cumplirá con todas las disposiciones y lineamientos para la implementación del programa de atención a las víctimas (PAPSIVI). De acuerdo a los lineamientos en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19)	
25	Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI, Anexo de Costos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del Convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.	Se dará cumplimiento a todas las especificaciones técnicas y financieras que hacen parte integral del presente convenio.	Se dará cumplimiento a todas las especificaciones técnicas y financieras que hacen parte integral del presente convenio.	

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4

GERARO VEGA MEDINA

Firma del Contratista
Fecha: 11/09/2020

FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS | NIT. 811.034.746-4